	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA</b>			
	<b>PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>	<b>PAGINA</b>
31/05/2017	002	Se actualiza el documento	1 de 7	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTION**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **GERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ**  
 FUNCIONARIO RESPONSABLE: **ING. BLANCA CECILIA LEÓN VELASCO**  
 FECHA DE LA SOLICITUD: **25 DE ENERO DE 2019**

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

<b>CAPITULO I. Descripción general</b>	
<b>1.1. N° Certificado del BPPIM</b>	20176251260071
<b>1.2. Del Plan de Desarrollo “Cajicá, Nuestro Compromiso 2016-2019”</b>	<b>Dimensión</b> DIMENSIÓN 1: TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ
	<b>Sector</b> SECTOR N°12-VIVIENDA
	<b>Programa</b> “PROGRAMA 18”: CAJIQUEÑOS CON VIVIENDAS DIGNAS, SEGURAS Y EN PAZ
	<b>Meta de resultado</b> 4.720 PERSONAS RESIDENTES SE BENEFICIAN CON VIVIENDA DIGNA, SEGURA Y EN PAZ.
<b>1.3. Fecha estudio previo</b>	25 DE ENERO DE 2018
<b>1.4. Tipo de contrato</b>	Contrato de prestación de servicios Profesionales.
<b>CAPITULO II. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer</b>	
<b>2.1. Descripción de la necesidad</b>	<p>El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social, Insvivienda, tiene como misión la de liderar, coordinar y controlar con eficiencia y eficacia la ejecución de proyectos de vivienda de interés social en el área urbana y rural del Municipio de Cajicá, formulando políticas encaminadas al desarrollo de los proyectos de vivienda digna que contribuya al mejoramiento de la Calidad de vida de la población cajiqueña.</p> <p>La Administración del Instituto de Vivienda de Interés Social, Insvivienda, como ente descentralizado en el desarrollo de su gestión administrativa y de gobierno debe propender por el desarrollo de procesos ajustados a la ley y al ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>En cumplimiento de nuestro deber misional y funcional, con el presente estudio previo, se pretende verificar la necesidad y viabilidad para realizar un proceso de contratación consistente en Labores De Trabajo Social En Los Diferentes Programas Desarrollados por Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, Insvivienda.</p> <p>Así mismo esta contratación se encuentra contemplada dentro del plan de adquisiciones del presente año, por parte del instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá.</p> <p>Que teniendo en cuenta que dentro del plan de Desarrollo se estableció el programa “Cajiqueños con viviendas dignas y seguras y en paz”, el cual busca cumplir dentro de sus metas, beneficiar a 4.720 personas residentes con viviendas dignas, seguras y en paz, se requiere contar con las prestación de servicios idóneos dentro del instituto que permitan como principal objetivo, cumplir las metas trazadas dentro del programa, con la entrega a satisfacción de los subsidios encaminados a cubrir los sectores más vulnerables como finalidad de las políticas públicas con las cuales se ha comprometido el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá.</p> <p>Teniendo de presente que el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá es respetuoso de las garantías constitucionales y legales y como deber de mantener el derecho a la igualdad el cual consiste en la prerrogativa que tiene toda persona a gozar de un mismo trato y protección por parte de las autoridades, así como tener los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin que sea admisible cualquier tipo de discriminación. La aplicación de este derecho fundamental cuenta con una visión positiva y otra negativa, la primera se traduce en la equivalencia de trato que debe darse a aquellas personas que se encuentran en idéntica posición frente a otras y la segunda en la divergencia de trato respecto de las que presenten características diferentes. Es decir, en principio se debe</p>

Nit: 900132308-7, Correo e: [insvivienda@cajica.gov.co](mailto:insvivienda@cajica.gov.co),

Celular: 321 4515723/321 4514502, Teléfono: 031-883 7332, Dirección: Centro Multiferial-Cra 2 N° 3- 50 Sur



**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA**

**PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO	PAGINA
31/05/2017	002	Se actualiza el documento	2 de 7

	<p>brindar trato igual a las personas que se encuentran en una misma situación fáctica y en consecuencia, dar trato divergente a quienes se encuentren en situaciones disparejas. Así pues buscando dicha igualdad, el instituto toma como referente los rubros establecidos por parte de la Administración central y los entes descentralizados, los cuales los cuales definen por intermedio de tabla salarial de acuerdo con los perfiles profesionales el valor de la asignación, buscando así garantizar una igualdad para todas y cada una de las categorías que intervienen para el buen desarrollo de los programas de la entidad.</p> <p>Por lo anterior, el instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, Insvivienda, necesita realizar la contratación de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTAR LOS SEVICIOS PROFESIONALES EN LAS LABORES DE TRABAJO SOCIAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAJICA</p> <p>Teniendo en cuenta que en la planta de personal, no se cuenta con personal idóneo que pueda satisfacer el objeto contractual requerido se hace necesario contratar una persona natural o jurídica externa, para que desarrolle dicha labor.</p>						
<p><b>3. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) requeridas para el contrato a celebrar</b></p>							
<p><b>3.1. Objeto del contrato</b></p>	<p>PRESTAR LOS SEVICIOS PROFESIONALES EN LAS LABORES DE TRABAJO SOCIAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAJICA</p>						
<p><b>3.2 Calificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80000000</td> <td>80160000</td> <td>80161500</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	80000000	80160000	80161500
Segmento	Familia	Clase					
80000000	80160000	80161500					
<p><b>3.3. Descripción del objeto a contratar. Características del Servicio a contratar</b></p>	<p>3.3.3. Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión</p> <p>3.3.4. Perfil del contratista</p> <p>Persona natural, profesional en Trabajo Social cuyo perfil haya desempeñado en actividades específicas objeto del contrato.</p> <p>El contratista deberá suministrar documentos donde haga constar que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar conforme a lo establecido por la ley.</p> <p>3.3.5. Experiencia requerida: Experiencia general de dos (2) años relacionada con el objeto contractual.</p>						
<p><b>4. Plazo de ejecución del contrato.</b></p>	<p>El plazo de ejecución de este contrato es de 11 MESES contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.</p>						
<p><b>5. Lugar de ejecución del contrato:</b></p>	<p>La ejecución del objeto contractual se desarrollará dentro del perímetro del Municipio de Cajicá-Cundinamarca, dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá.</p>						
<p><b>6. Obligaciones del contratista.</b></p>	<p><b>6.1. Obligaciones Especificas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.</li> <li>Prestar apoyo al Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá-Cundinamarca en los asuntos que requieran la aplicación y conocimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias</li> <li>Prestar los servicios profesionales aquí contratados durante la totalidad del plazo de ejecución del presente contrato, conforme las condiciones establecidas por el contratante y conforme a la propuesta del contratista.</li> <li>Generar estrategias sociales para mayor cobertura y accesibilidad de la comunidad, en la recepción de los posibles beneficiarios en el marco de los programas de Construcción de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda y demás proyectos del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social, Insvivienda.</li> <li>Realizar recorridos estratégicos en los diferentes sectores de Municipio de</li> </ol>						

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA****PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL****ESTUDIOS PREVIOS**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>	<b>PAGINA</b>
<b>31/05/2017</b>	<b>002</b>	<b>Se actualiza el documento</b>	<b>3 de 7</b>

Cajicà, identificando los casos de población vulnerable, en la búsqueda de los posibles beneficiarios en el marco de los programas de Construcción de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda y demás proyectos del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social, Insvivienda.

6. Recepcionar los documentos solicitados de los posibles beneficiarios, identificados como población vulnerable, en el marco de los programas de Construcción de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda y demás proyectos del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social, Insvivienda.

7. Proponer y poner en marcha en el en el marco de los programas de Construcción de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda y demás proyectos del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social, Insvivienda, de manera interdisciplinar con las secretarías pertenecientes a la mesa de trabajo denominada reducción de la pobreza del Consejo de Política Social.

8. Elaborar informes que sean solicitados por el Supervisor en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9. Cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

10. Presentarse ante el supervisor del contrato cada vez que sea requerido.

11. Prestar apoyo con los asuntos que requieran la aplicación y conocimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

12. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del contrato.

**B. Obligaciones Generales.**

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades. 2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social.

3. Presentar los informes específicos o extraordinarios, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera.

4. Colaborar con Insvivienda para que el objeto del contrato se cumpla.

5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.

6. Avisar oportunamente a Insvivienda de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

7. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones de Insvivienda, para realizar el objeto del contrato. 8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.

9. Subsanan de manera inmediata y a su costa daños generados.

10. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago, según le aplique.

11. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

12. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.

13. Atender las observaciones del supervisor.

14. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.

15. Cancelar los aportes a salud y pensión sobre un IBC del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual en concordancia con la circular 000001 de diciembre de 2004 expedida por los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

16. Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.

17. Responder por el buen uso de la información entregada, custodiando y

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA****PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL****ESTUDIOS PREVIOS**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>	<b>PAGINA</b>
<b>31/05/2017</b>	<b>002</b>	<b>Se actualiza el documento</b>	<b>4 de 7</b>

	<p>manteniendo la reserva de esta, evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o una indebida utilización.</p> <p>18. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>19. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual.</p> <p>20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.</p> <p>21. Apoyar el proceso de fortalecimiento, optimización y adherencia de los elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-.</p> <p>22. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.</p>
<b>7. Obligaciones del INSVIVIENDA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.</li><li>2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.</li><li>3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.</li><li>4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista</li><li>5. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</li></ol>
<b>8. Plazo de liquidación del Contrato</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-tramites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.</p>
<b>9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de la selección</b>	<p>La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.</p> <p>Dispone el mencionado Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, que corresponde a: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>Teniendo en cuenta que se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un profesional de Derecho, que se encuentre en capacidad de desarrollar el objeto contractual, contando con una experiencia general de más de 5 años de experiencia, relacionada con el objeto contractual.</p> <p>En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.</p>
<b>10. Supervisión</b>	<p>El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estará a cargo del GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICA O LA PERSONA</p>

Nit: 900132308-7, Correo e: [insvivienda@cajica.gov.co](mailto:insvivienda@cajica.gov.co),

Celular: 321 4515723/321 4514502, Teléfono: 031-883 7332, Dirección: Centro Multiferial-Cra 2 N° 3- 50 Sur



QUE ESTE DESIGNE PARA TAL FUNCION, quien verificará el cumplimiento del objeto y condiciones contractuales.

**Capitulo III. Descripción Financiera**

**11. Analisis que soporta el valor estimado del contrato y justificación del mismo:**

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa de prestación de servicios profesionales, se ordena el gasto del valor sin recibir previamente ofertas.  
 Por requerirse de una persona idónea en la materia, se requiere de un Persona natural, profesional en Trabajo Social cuyo perfil haya desempeñado en actividades específicas objeto del contrato  
 El contratista tendrá a su cargo el desempeño de actividades del contrato cuyo objeto es la PRESTAR LOS SEVICIOS PROFESIONALES EN LAS LABORES DE TRABAJO SOCIAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAJICA

El valor total del contrato es por VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.300.000) M/CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.  
 Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la formación, trayectoria y la experiencia del profesional, así como el histórico de contratos celebrados con un objeto similar.

**12. Descuentos tributarios y gastos de estampillas**

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar lo siguiente;

**PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA:** Según lo establecido en el Artículo 243 del Acuerdo 5 de 2018 (Estatuto Tributario Municipal), se causa la contribución de la Estampilla Pro cultura por la suscripción de todo contrato y sus adiciones con el Municipio de Cajicá, sin importar su cuantía. La tarifa es del Uno por ciento (1%) del valor total del contrato, y/o sus adiciones antes de IVA.

**PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Según lo establecido en el Artículo 243 del Acuerdo 5 de 2018 (Estatuto Tributario Municipal) se causa la contribución de la Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor por la suscripción de todo contrato y sus adiciones con el Municipio de Cajicá, sin importar su cuantía. La tarifa es del Tres por ciento (3%) del valor total del contrato, y/o sus adiciones antes de IVA.

**DESCUENTOS TRIBUTARIOS:** La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.


**12. Valor Estimado del contrato, incluyendo fuente y Recursos:**

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.300.000) M/CTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2201180715801	Setecientos (700) subsidios para vivienda nueva entregados ODS1/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE /LIBRE DESTINACION	9.300.000
220118075901	Ciento veinte(120) subsidios para construccion de vivienda en sitio entregados. ODS 1 /100/LIBRE DESTINACION	8.000.000
2201180716101	Trescientos (300) subsidios para mejoramiento de viviendas. ODS 10/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.000.000


**13. Forma de Pago y requisitos**

El valor del contrato se pagara de la siguiente forma: once cuotas equivalentes a DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.300.000) M/CTE , previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del (i)

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>	<b>PAGINA</b>
31/05/2017	002	Se actualiza el documento	6 de 7	

	<p>informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, (ii) informe de cumplimiento y recibo a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor (iii) la factura o cuenta de cobro del mes correspondiente y (iv) el pago de los Aportes a la Seguridad Social. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros</p> <p>Los pagos podrán hacerse por medio de transferencia electrónica siempre y cuando que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido al Instituto de Vivienda de Interés Social, INSVIVIENDA.</p>
<b>Criterios para seleccionar la oferta más favorable y perfil requerido,</b>	<p>El Instituto de Vivienda de Interés Social, INSVIVIENDA.</p> <p>Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>Perfil. Profesional Profesión: Trabajo Social Experiencia requerida: Experiencia general de dos (2) años relacionada con el objeto contractual.</p>
<b>14. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo</b>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucradas en la contratación.</p> <p>Aquí se establece si el objeto y las condiciones de ejecución están sometidas a algún tipo de riesgos que deba ser objeto de estimación tipificación y asignación según Anexo 1 tomando como parámetro el Manual de Riesgos sugerido por Colombia Compra Eficiente.</p>
<b>15. Garantías a exigir:</b>	<p>Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo o 3. Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:</p> <p>1. <b>Cumplimiento:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p>
<b>16. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial Vigente para el Estado Colombiano:</b>	<p>El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.</p>
<b>Firma Líder de la Necesidad</b>	<p>((COPIA FIRMADA EN ORIGINAL))</p> <p>_____</p> <p>ING. BLANCA CECILIA LEÓN VELASCO Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá</p>

Proyectó: Dra. Claudia Milena Poveda Bernal /Asesora Juridica  
Aprobó: Ing. Blanca Cecilia León Velasco

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA</b>			
	<b>PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>	<b>PAGINA</b>
31/05/2017	002	Se actualiza el documento	7 de 7	

**ANEXO No. 001  
ANALISIS DEL RIESGO**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los procesos contractuales entregados por el Instituto de Vivienda de Interés Social.	Retrasos en la contratación que debe adelantar el instituto de vivienda de interés social	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en los proyectos de respuestas a las consultas efectuadas por la Secretaria General	Retrasos en las respuestas a las peticiones presentadas a la Secretaria General	Posible	Mayor	Alto	Alta